



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 29 ABR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 122/2024, caratulado: "S/REPARACIÓN FRENOS VEHÍCULO OFICIAL VW VOYAGE DOMINIO JTU 146"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la contratación de la reparación de los frenos del vehículo oficial Volks Wagen Voyage dominio JTU 146, con provisión de repuestos.

Que mediante Nota Interna N° 655/2024 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración infirmó respecto del mal funcionamiento de los frenos del vehículo oficial Volks Wagen Voyage, solicitando autorización para su reparación y estimando el costo de la misma en la suma de pesos \$ 587.000,00 (pesos quinientos ochenta y siete mil con 00/100).

Que conforme surge de foja 1 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 3 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 22/2024, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 47/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la reparación de los frenos del vehículo oficial Volks Wagen Voyage dominio JTU 146, con provisión de repuestos, por un total estimado de \$ 587.000,00 (pesos quinientos ochenta y siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 /2024.

TCP
Confeciono <i>[Handwritten mark]</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 29 ABR 2024
 Mónica Alicia BRASSESCO
 RECIPIO
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia